los quales mandan a rrodrigo de llamas mayor
domo deste q̃ de los propios y rrentas del de
los quales le mandaron dar libranza para que
los de al dotor garcia ballesteros al dicho dr. de esta v.
para que los enbie los dichos recaudos y dandose los
y tomando carta de pago se rrecibiran en quen
ta y para que el dicho pablo de sagatra el recaudos
del entrego dello e yo le fui el fui de la libranza
firmada de mi nonbre

En este ayuntamiento se proveyo por alequiero de
cayno canara a al dicho dr. de esta v. como es
ta de la peticion que queda en mi poder firma
da de los oficiales en la dicha peticion y dos y con es
to se acabo este ayuntamiento y firmaron los
que en el se hallaron por que se dio licen
cia a juan mrz serrano y juan yr. que se sabe
sin por cierta necesidad precisa de que
doy fee

Pedro alegre de las quentas no lo ea y entendido y es su

Fran.co de monterroso

Aldo Garcia ballesteros

Juan gonzalez

Gaspar de Ayala

Miguel de Ex...

Xpoval de ...

Fran.co de Ubeda

Felisan Echaquen

Diego garcia de Medrano

por su mandado
Alcarreni